



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD SERVICIOS PÚBLICOS INSULARES

3516

Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario relativa al servicio de puntos limpios en la isla de Ibiza

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó entre otros los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter no tributario RELATIVA AL SERVICIO DE PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE EIVISSA, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Illes Balears, y publicación del texto en el portal web de la entidad

<http://mancomunidadeserviciospublicosdeibiza.sedelectronica.es/> y tablón de anuncios de la entidad, por el plazo de treinta días hábiles para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Mancomunidad.

TERCERO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieran afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público, el acuerdo de aprobación inicial, se elevará a definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo acordado.

(Firmado electrónicamente: 16 de abril de 2024)

El presidente
Andreu Roig Mari